

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/003/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / Consultoría

Diseño de material formativo en técnicas para la autonomía e independencia de las personas con discapacidad visual a impartirse a través de una plataforma virtual de Moodle.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

La Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL) trabaja desde un enfoque basado en los derechos humanos según lo establecido en el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo y a nivel internacional en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por España en 2008, como respuesta para lograr el desafío global esbozado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que pone en su núcleo un compromiso para acabar con la pobreza mundial y no dejar a nadie atrás, incluyendo a las personas con discapacidad en general y con discapacidad visual en particular, en todos los objetivos (ODS), tanto con menciones específicas, como formando parte del conjunto de la población en situación de vulnerabilidad.

Las principales líneas de actuación de la FOAL son la educación, la formación para el empleo, la inclusión laboral y el fortalecimiento asociativo. Los países objeto de cooperación en los que FOAL emprende acciones son: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Desde FOAL se actúa como entidad de cooperación para el desarrollo del Grupo Social ONCE y transmisora del conocimiento en técnicas de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad visual adquirido durante los más de 80 años de trabajo de la ONCE.

En agosto de 2018, la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, junto con la Fundación ONCE para América Latina- FOAL¹, formularon el proyecto para la creación de un documento técnico de habilitación y rehabilitación funcional básica para personas con discapacidad visual de Ecuador, con un enfoque comunitario que responda a las necesidades y a la capacidad estatal para la prestación de servicios en función de las capacidades y mandatos de cada entidad estatal.

El proyecto tiene como objetivo implementar a nivel nacional un modelo de habilitación y rehabilitación básica funcional para personas con discapacidad visual desde un enfoque basado en los derechos.

Dentro de los resultados del proyecto se encuentra:

¹ FOAL: institución sin fines de lucro que trabaja desde un enfoque basado en los derechos humanos según lo establecido en el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo y a nivel internacional en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por España en 2008, como respuesta para lograr el desafío global esbozado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que pone en su núcleo un compromiso para acabar con la pobreza mundial y no dejar a nadie atrás, incluyendo a las personas con discapacidad en general y con discapacidad visual en particular, en todos los objetivos (ODS), tanto con menciones específicas como formando parte del conjunto de la población en situación de vulnerabilidad.

- **Resultado 3.** Ecuador cuenta con profesionales certificados por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP y la FENCE con las competencias necesarias para brindar el servicio de rehabilitación.

Los destinatarios finales del proyecto son la población de Ecuador con discapacidad visual. Así mismo, 300 funcionarios/as entre ellos: Técnicos de Atención en el Hogar y la Comunidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, personal del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud Pública mediante un Curso de Capacitación (Resultado 3).

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un Organismo Internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

La OEI, el Ministerio de Educación de España y la Fundación ONCE- América Latina (FOAL) mantienen desde el año 2006 un Convenio Marco de Colaboración, en virtud del cual se ha establecido una larga trayectoria de colaboración, tanto técnica como en la administración de fondos y traspaso de equipamientos para estudiantes con discapacidad visual, en países como Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, Ecuador, Perú, Uruguay, Paraguay a través de la suscripción de Acuerdos de Colaboración.

Con fecha 28 de diciembre del 2020, se firma el convenio de cooperación interinstitucional entre la OEI y FOAL para colaborar para la ejecución del proyecto “Modelo Nacional de atención integral para la independencia y autonomía de las personas con discapacidad visual de Ecuador”, cuyo objetivo es implementar a nivel nacional un modelo de habilitación y rehabilitación básica funcional para personas con discapacidad visual desde un enfoque basado en los derechos.

2. Justificación

La atención a las personas con discapacidad en el Ecuador ha dado un salto cualitativo a partir de 2008. Lo establecido en la Constitución materializa los mandatos de distintos tratados internacionales, así como los acuerdos establecidos en la Constitución del país.

El Estado Ecuatoriano es garantista de derechos, sus intervenciones se centran en el desarrollo personal y comunitario considerando el papel protagónico que tienen las instituciones estatales y sus prestadores de servicios en la garantía de los derechos de todas las personas a lo largo de la vida. En este mismo sentido, se pone de relieve la centralidad de los proyectos de vida personales y el desarrollo humano integral, reconociendo a la discapacidad como un atributo parte de las diversidades que debe ser abordado para evitar que se constituya en un factor de discriminación.

Si bien la normativa, así como, los manuales de procesos y modelos de gestión desarrollados e implementados por las Carteras de Estado (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social) apuntan a la garantía de los derechos y atención integral de todas las personas con discapacidad, no se dispone de un documento técnico para los procesos de habilitación y rehabilitación funcional básica para personas con discapacidad visual que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia y que facilite su inclusión en los diferentes ámbitos: familiar, social, educativo, laboral, recreativo, etc.

De igual manera, es necesario el fortalecimiento profesional de los Técnicos de Atención en el Hogar y la Comunidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social en técnicas que permitan el desarrollo o fortalecimiento de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad visual, a través de un curso de capacitación que aporte a la mejora de la atención que actualmente se brinda a este grupo prioritario.

En este sentido, dentro del “*Proyecto de elaboración del Modelo Nacional de Atención Integral para la Independencia y Autonomía de las Personas con Discapacidad Visual del Ecuador*”, se hace necesaria la contratación de una consultoría que coordine y conforme un equipo de profesionales expertos en procesos de formación, adquisición de habilidades, capacidades y destrezas para la autonomía e independencia de las personas con discapacidad visual, quienes tendrán la labor de desarrollar el diseño curricular y recursos didácticos para un Curso de Capacitación virtual (240 horas distribuidos en cuatro módulos de 60 horas cada uno), en coordinación con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional -SECAP y aprobación de FOAL, FENCE y OEI.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Objetivos

1.1. General:

Diseñar el material formativo en técnicas para la autonomía e independencia de las personas con discapacidad visual para el Curso de Capacitación dirigido a Técnicos de Atención en el Hogar y la Comunidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de una plataforma virtual Moodle, en coordinación con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP.

1.2. Específicos:

- a) Proponer el número de profesionales expertos para el desarrollo del diseño curricular y recursos didácticos de acuerdo con la necesidad presentada por FOAL (Documento anexo).
- b) Involucrar a profesionales expertos con formación y experiencia comprobada en procesos de formación, adquisición de habilidades, capacidades y destrezas para la autonomía e independencia de las personas con discapacidad visual para el desarrollo del material formativo.
- c) Desarrollar el diseño curricular para el Curso de Capacitación conforme a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional –SECAP y el documento técnico referencial entregado por FOAL.
- d) Desarrollar los recursos didácticos para el Curso de Capacitación conforme a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional –SECAP y el documento técnico referencial entregado por FOAL.

2. Cronograma y productos

Producto	Descripción	Plazo
P1. Informe del proceso de incorporación de profesionales expertos	Informe de avance que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de selección de profesionales expertos. • Perfiles de los profesionales expertos que son parte de la consultoría. 	A los 8 días de firmado el contrato ²

² La incorporación de profesionales expertos se realizará según la necesidad presentada por FOAL y SECAP para el desarrollo de cada módulo.

P2. Diseño curricular Módulo 1 y Módulo 2.	Diseño curricular para el módulo 1 y módulo 2 que contenga cada uno: <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos de acuerdo con los lineamientos definidos por el SECAP. 	A los 35 días de firmado el contrato
P3. Material didáctico y Recursos didácticos Módulo 1 y Módulo 2.	Recursos didácticos para el módulo 1 y módulo 2 validados que mínimamente contengan: <ul style="list-style-type: none"> - Manual escrito y recursos didácticos para módulo 1 y módulo 2 a ser utilizados en la plataforma virtual aplicando la metodología del SECAP y con base al Diseño Curricular. 	A los 75 días de firmado el contrato
P4. Diseño curricular Módulo 3 y Módulo 4.	Diseño curricular para el módulo 3 y módulo 4 que contenga cada uno: <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos de acuerdo con los lineamientos definidos por el SECAP. 	A los 100 días de firmado el contrato
P5. Material Didáctico y Recursos didácticos Módulo 3 y Módulo 4.	Recursos didácticos para el módulo 3 y módulo 4 validados que mínimamente contengan: <ul style="list-style-type: none"> - Manual escrito y recursos didácticos para módulo 3 y módulo 4 a ser utilizados en la plataforma virtual aplicando la metodología del SECAP y con base al Diseño Curricular. 	A los 145 días de firmado el contrato
P6. Informe final	Informe final que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de trabajo ejecutado. - Personal involucrado y sus respectivas actividades ejecutadas. - Metodología utilizada para el desarrollo del diseño curricular y recursos didácticos. - Proceso de desarrollo, validación y aprobación de los materiales formativos. - Resultados obtenidos en el desarrollo de los materiales formativos. - Conclusiones - Recomendaciones 	A los 180 días de firmado el contrato

Cronograma:

CRONOGRAMA DE PRODUCTOS / MESES	1	2	3	4	5	6
P1. Informe de avance del proceso de incorporación de profesionales expertos.	X					
P2. Diseño curricular desarrollados para módulo 1 y módulo 2.	X	X				

P3. Materiales Didácticos y Recursos didácticos desarrollados para módulo 1 y módulo 2.		X	X			
P4. Diseño curricular desarrollados para módulo 3 y módulo 4.			X	X		
P5. Materiales Didácticos y Recursos didácticos desarrollados para módulo 3 y módulo 4.				X	X	
P6. Informe final.						X

Se deberá considerar para el proceso de selección y contratación el listado de posibles profesionales expertos proporcionados por la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador - FENCE, siempre y cuando, cumplan con el perfil requerido (títulos de al menos 3er nivel, conocimiento y experiencia comprobada en la temática específica de los procesos de formación, adquisición de habilidades, capacidades y destrezas para la autonomía e independencia de las personas con discapacidad visual).

Se deberá coordinar las reuniones de trabajo técnico con el personal del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional –SECAP y con el equipo de FOAL para el desarrollo de los materiales formativos (Diseño Curricular, manual escrito y recursos didácticos), así como, se ajustará a los días y horarios que se disponga desde el SECAP, estableciendo una hoja de ruta con el cronograma de trabajo, lo que implica total disponibilidad de tiempo por parte del equipo consultor.

3. Modalidad de trabajo propuesta:

1. Proceso de incorporación de profesionales expertos: Con base a la definición del número de profesionales expertos que se requieren y previa a una fase de selección, se realizará la incorporación de los profesionales necesarios para cubrir la demanda de los dieciocho (18) componentes específicos para el desarrollo de los materiales formativos. El equipo de profesionales será liderado por un/a Coordinador Académico, quien asumirá la coordinación de la presente consultoría. OEI, FOAL y SECAP, tendrán acceso a las hojas de vida y al proceso de selección, en donde se demuestre que los profesionales cumplen con el perfil.

La propuesta deberá especificar el número de profesionales que se requiere para desarrollar cada módulo y cuáles son los componentes que cada uno se hará cargo, considerando el Anexo 1, donde se especifican las áreas básicas para el diseño curricular y los temas que son mandatorios en cada una de las áreas.

Cabe mencionar que, en la propuesta para postular a la consultoría se requiere de mínimo 3 (tres) profesionales expertos; sin embargo, por la diversidad de los componentes que contiene el Curso de Capacitación, el número de profesionales expertos necesarios para el desarrollo del material formativo es mayor. Un o una profesional experto podrá elaborar los materiales formativos de uno o varios componentes, siempre y cuando, cumpla con el perfil adecuado y su desarrollo será en coordinación con el equipo del SECAP.

3. Diseño curricular desarrollados para cada módulo:

Generación de mesas de trabajo junto con el equipo de SECAP y FOAL (dependerá de la necesidad de cada módulo y de los requerimientos por parte del equipo de SECAP) para el desarrollo del diseño curricular de cada módulo, considerando que son cuatro (4). No se especifica el número de mesas de

trabajo, el tiempo estimado para la elaboración por cada módulo es de 8 días. Los días y números de horas diarias de trabajo estarán acordes a lo solicitado por el equipo del SECAP. Cabe mencionar que, la responsabilidad del desarrollo del diseño curricular será responsabilidad del equipo de la consultoría y SECAP brindará apoyo en ciertos momentos.

Como insumo para el diseño curricular se considerará el documento técnico de Atención Integral para la Autonomía e Independencia de las Personas con Discapacidad Visual en el Ecuador, junto con las componentes de cada módulo entregadas al o la Consultora por parte de FOAL.

El equipo consultor debe garantizar la calidad del desarrollo del diseño curricular y estará dispuesto a realizar modificaciones las veces que sean necesarias hasta contar con la aprobación final.

4. Materiales Didácticos y Recursos didácticos desarrollados para cada módulo: Generación de mesas de trabajo junto con el equipo de SECAP y FOAL (dependerá de la necesidad de cada módulo y de los requerimientos por parte del equipo de SECAP) para el diseño de un Manual escrito y recursos didácticos para cada módulo, considerando que son cuatro (4). No se especifica el número de mesas de trabajo y el tiempo estimado para la elaboración por cada módulo es de 30 días. Los días y números de horas diarias de trabajo estarán acorde a lo solicitado por el equipo del SECAP. Cabe mencionar que, la responsabilidad del desarrollo de los recursos didácticos será del equipo de la consultoría y SECAP brindará apoyo en ciertos momentos con sus orientaciones y acompañamiento.

Como insumo para el desarrollo de los recursos didácticos se considerará el documento técnico de Atención Integral para la Autonomía e Independencia de las Personas con Discapacidad Visual en el Ecuador, junto con los componentes de cada módulo entregadas al o la Consultora por parte de FOAL. Se debe considerar que, algunos de los componentes del documento técnico deben ser fortalecidos y ampliados por el equipo consultor para el contenido del desarrollo de recursos didácticos.

El equipo consultor debe garantizar la calidad del desarrollo de los recursos didácticos y estará dispuesto a realizar modificaciones las veces que sean necesarias hasta contar con la aprobación final.

4. Perfil Requerido

Para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría se requiere el siguiente equipo de trabajo:

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION
Perfil y experiencia del Coordinador Académico	1. Título de tercer nivel en Educación y/o áreas relacionadas.	Título reconocido por la SENESCYT
	2. Experiencia de al menos 3 años de trabajo en proyectos y/o instituciones enfocadas a procesos de capacitación y coordinación académica.	La experiencia se demostrará con certificados de trabajo y/o contratos y/o actas de entrega recepción y/o acciones de personal
	3. Experiencia de al menos 2 años de trabajo en instituciones públicas y/o privadas en proyectos enfocados en el ámbito de la discapacidad.	La experiencia se demostrará con certificados de trabajo y/o contratos y/o actas de entrega recepción y/o acciones de personal

	4. Experiencia de al menos 1 año de trabajo en instituciones públicas y/o privadas en proyectos enfocados en el ámbito de la discapacidad visual.	La experiencia se demostrará con certificados de trabajo y/o contratos y/o actas de entrega recepción y/o acciones de personal
Perfil y experiencia de los profesionales expertos (equipo mínimo de 3 profesionales)	1. Título de tercer nivel conforme a las especificidades de los componentes (Anexo 1) para el desarrollo de los materiales formativos.	Título reconocido por la SENESCYT.
	2. Certificado de al menos 1 curso de formación en los componentes establecidos (Anexo 1) en la presente consultoría.	Certificados de aprobación y/o participación en curso
	3. Experiencia de al menos tres procesos de elaboración de documentos técnicos afines al objetivo de la presente consultoría.	La experiencia se demostrará con certificados de trabajo y/o contratos y/o actas de entrega recepción y/o acciones de personal
	4. Experiencia de al menos 2 procesos de capacitación en los componentes establecidos (Anexo 1) en la presente consultoría.	La experiencia se demostrará con certificados de trabajo y/o contratos y/o actas de entrega recepción y/o acciones de personal
	5. Experiencia de al menos 2 años de trabajo en instituciones públicas y/o privadas en proyectos enfocados a la atención a personas con discapacidad visual	La experiencia se demostrará con certificados de trabajo y/o contratos y/o actas de entrega recepción y/o acciones de personal

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración será de seis (6) meses a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado por honorario de la consultoría es de USD. **18.000,00** (Dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluido IVA. Neto: 16.071,43, IVA: 1.928,57.

3. Forma de pago

El pago se realizará a contra entrega de productos y previa la firma de actas de entrega recepción parcial a conformidad de parte de FOAL y la OEI, al finalizar cada mes de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PRODUCTOS / MESES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1. Informe de avance del proceso de incorporación de profesionales expertos.	10%					

2. Diseño curricular desarrollados para módulo 1 y módulo 2.		20%				
3. Materiales Didácticos y Recursos didácticos desarrollados para módulo 1 y módulo 2.			20%			
4. Diseño curricular desarrollados para módulo 3 y módulo 4.				20%		
5. Materiales Didácticos y Recursos didácticos desarrollados para módulo 3 y módulo 4.					20%	
4. Informe final						10%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato

Persona Natural:

- a. Copia de Cédula
- b. Hoja de vida
- c. Certificación de cuenta bancaria
- d. Certificado de antecedentes penales o equivalente
- e. Copia del Registro Único de Contribuyente
- f. Formato OEI para transferencia
- g. Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar (formato OEI)
- h. Copia de factura vacía.

Persona Jurídica:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica de la empresa (RUC, escritura de constitución de la empresa, nombramiento representante legal, estatutos de la sociedad, y certificado actualizado (6 meses) de la situación registral en el Registro Mercantil).
- b) Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
- d) Certificación de cuenta bancaria.
- e) Formato OEI para transferencia

6. Confidencialidad y protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargo de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de SECAP, FOAL y de OEI, por lo cual, bajo ningún concepto insumos y los productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión y aprobación del trabajo técnico estará a cargo de FOAL y SECAP. Con la validación de los productos realizada por SECAP, FOAL remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.es>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int. La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones: El asunto del mensaje debe decir Propuesta COT/ECU/003/2022.

- Archivo 1: Antecedentes curriculares: Presentar los documentos necesarios que acrediten la formación y experiencia del coordinador y de los integrantes del equipo mínimo de trabajo como hojas de vida, copias del título reconocido por SENESCYT, contratos, actas de entrega, certificados, etc.
- Archivo 2: Oferta técnica que comprenda:
 - Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos.
 - Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia.
 - Descripción de actividades para el equipo de trabajo.
- Archivo 3: Oferta Económica que contenga el desglose de los costos propuestos por actividad.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de propuestas:** Entre el 10 y 18 de enero de 2022.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 13 de enero de 2022.
- **Adjudicación provisional:** 21 de enero de 2022.
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 26 de enero de 2022.
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 27 de enero de 2022.
- **Firma del contrato:** 7 días después de la adjudicación definitiva.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos técnicos de FOAL.
- Un representante de FENCE.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

Criterios de puntuación:

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Título de tercer nivel en Educación y/o áreas relacionadas.	Título reconocido por la SENESCYT	5 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia de al menos 3 años de trabajo en proyectos y/o instituciones enfocadas a procesos de capacitación y coordinación académica.	Al menos tres años: 2.5 pts. Tres años o más: 5 pts.	5 pts.
	2.2 Experiencia de al menos 2 años de trabajo en instituciones públicas y/o privadas y/o proyectos enfocados en el ámbito de la discapacidad.	Al menos dos años: 2.5 pts. Dos años o más: 5 pts.	5 pts.
	2.3 Experiencia de al menos, 1 año de trabajo en instituciones públicas y/o privadas y/o proyectos enfocados en el ámbito de la discapacidad visual.	Al menos de un año: 0 pts. Un año o más: 5 pts.	5 pts.
TOTAL, VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			20 pts.
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL EXPERTO 1, 2 y 3			
1. Formación académica del equipo técnico pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Título de tercer nivel conforme a las especificidades (Anexo 1) de los componentes para el desarrollo de los materiales formativos. Estos pueden ser en el área de Educación, Educación Especializada, Educación Inclusiva, Psicopedagogía, Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Médica, Psicología, Tecnología, Comunicación y/o afines.	Título reconocido por la SENESCYT conforme a las especificidades de las temáticas para el desarrollo de los materiales formativos.	5 pts.
	1.2. Certificado de al menos, 1 curso de formación en las componentes establecidas (Anexo 1) en la presente consultoría.	Certificado de aprobación y/o participación en 1 curso de formación.	5 pts.

2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia de al menos, tres procesos de elaboración de documentos técnicos afines al objetivo de la presente consultoría.	Al menos de 3 procesos: 2 pts. Más de tres procesos: 5 pts.	5 pts.
	2.2 Experiencia de al menos, 2 procesos de capacitación en las temáticas establecidas en la presente consultoría.	Al menos de 2 procesos: 2pts. Más de 2 proceso: 5 pts.	5 pts.
	2.3. Experiencia de al menos, 2 años de trabajo en instituciones públicas y/o privadas y/o proyectos enfocados a la atención a personas con discapacidad visual.	Al menos 2 años: 0 pts. Más de dos años: 5 pts.	5 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL/LA PROFESIONAL EXPERTO 1, 2 y 3			25 pts.
Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo. Nota aclaratoria: Se realizará una suma y promedio por los tres profesionales expertos.			
PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica debe estar integrada por los siguientes documentos: 1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (25 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (15 pts.) 3. Descripción de actividades para el equipo de trabajo (15 pts.)			55 pts.
TOTAL			100 pts.

Adicionalmente y como medida de acción afirmativa, se sumará un (1) punto a la calificación total en la FASE DE PERFILES a los postulantes que reporten dentro de sus equipos de consultoría a personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, y 0,5 puntos a la persona que actúe en calidad de sustituto de una persona con discapacidad; para esta consideración, los integrantes del equipo consultor deben contar con la documentación legal que ampare su condición. Únicamente se acreditará una de las acciones afirmativas y el puntaje respectivo por cada persona que conforme el equipo consultor, en ninguno de los casos se aplicará las dos puntuaciones (personas con discapacidad más sustitutos).

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de FOAL y SECAP a través de sus equipos técnicos respectivamente. Así mismo, tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 7 de enero de 2022.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos